



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

00000001



ESCRITURA NUMERO: SEIS MIL SETECIENTOS DOS (6702)

CONTRATO:

CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA

DENOMINACIÓN:

EMPRENOR S.A.

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
CALDERÓN SALTOS RICHARD OSWALDO	CC.100150169-9	SOCIO
CALDERÓN ESPINOSA OSWALDO	CC.100005462-5	SOCIO

CUANTIA: USD. \$. 316.000,00

DI 4 COPIAS **WGP**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DOCE (12) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESETEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen los socios señor **RICHARD OSWALDO CALDERÓN SALTOS**, casado, por sus propios derechos; y, el señor **OSWALDO CALDERÓN ESPINOSA**, casado, por sus propios derechos. Además comparece la señora ZOILA MARIELA BOLAÑOS POSSO, casada, por sus propios derechos, para los efectos que posteriormente se indican. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Atuntaqui, de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe; ya que me presentan sus documentos de identidad, bien instruidas por mí el Notario en el objeto y resultados de esta

Not. 18
12-XI-2009

1. escritura a la que proceden libre y voluntariamente de
2. conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a
3. instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: “SEÑOR

4. **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, a
5. su cargo, sírvase incorporar una de constitución simultánea de
6. compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

7. **PRIMERA: Comparecientes.-** Intervienen en el otorgamiento
8. de la presente escritura, por sus propios y personales derechos
9. y por los que representan de la sociedad conyugal que tiene
10. entre ellos conformada, el señor RICHARD OSWALDO
11. CALDERÓN SALTOS y la señora ZOILA MARIELA BOLAÑOS
12. POSSO; de estado civil casados; y, por sus propios y
13. personales derechos el señor OSWALDO CALDERÓN
14. ESPINOSA, de estado civil casado, domiciliados en la ciudad
15. de Atuntaqui, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
16. capaces y hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**

17. **Declaración de voluntad.-** Los señores RICHARD OSWALDO
18. CALDERÓN SALTOS y OSWALDO CALDERÓN ESPINOSA,
19. declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una
20. compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la
21. Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios
22. de las partes y a las normas del Código Civil. **TERCERA:**

23. **Estatuto de la Compañía.- TÍTULO I: DEL NOMBRE,**
24. **DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO. Artículo Primero.- Nombre.-**

25. La compañía anónima que se constituye se denominará
26. “EMPRENOR SOCIEDAD ANÓNIMA”, y se registrá por las leyes
27. de la República del Ecuador, especialmente por la Ley de
28. Compañías, el Código de Comercio, el Código Civil y por las



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

0000002



1 normas de los presentes Estatutos. En este estatuto se la
2 llamará así o simplemente "la compañía", de modo indistinto.
3 **Artículo Segundo.- Nacionalidad y Domicilio.-** La compañía
4 tiene condición nacional ecuatoriana, y su domicilio en la
5 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, provincia de
6 Pichincha. La compañía podrá establecer agencias, sucursales
7 o establecimientos administrados por un factor, en uno o más
8 lugares dentro del territorio nacional o en el exterior,
9 sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.
10 **Artículo Tercero.- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste
11 en: A) La importación, exportación, producción, distribución y
12 comercialización de todo tipo de productos relacionados con la
13 actividad textil, industrial, de calzado, así como los productos,
14 terminados o no, de línea blanca, prendas de vestir y
15 accesorios de vestido, joyas y bisutería, juguetería y artículos
16 para bebés, muebles de hogar, oficina, industria o de
17 equipamiento de automotores, materiales para imprenta y
18 publicidad, computadores y sus complementos e igualmente
19 podrá desarrollar campañas publicitarias y eventos
20 publicitarios. La importación, exportación, producción,
21 distribución y comercialización se efectuará tanto en lo que se
22 relaciona con insumos, materia prima, artículos elaborados,
23 fibras sintéticas, naturales o mixtas, maquinaria, equipos,
24 implementos, partes, piezas, repuestos, instrumentos,
25 herramientas, software, hardware, etcétera que tengan relación
26 directa o indirecta con las áreas antedichas; así como a la
27 obtención, cultivo o explotación de materia prima de origen
28 natural, exportarla para su procesamiento o importarla para su

1 uso con fines comerciales, industriales o artesanales, inclusive
2 mediante el sistema de maquila. B) Importación y exportación,
3 producción, distribución y comercialización en general de
4 equipos, maquinaria, vehículos motorizados o no, plantas de
5 tratamiento de aguas, repuestos agrícolas y automotrices,
6 herramientas, agroquímicos, fertilizantes químicos y orgánicos,
7 equipos de energía alternativa, materias primas, software,
8 hardware, materiales o accesorios que tengan relación directa
9 o indirecta con las actividades relacionadas con el objeto social
10 de la compañía; C) Investigación y explotación en todas las
11 áreas y actividades textil, comercial, agrícola, agropecuaria,
12 avicultura, apicultura, piscicultura y ganadería y derivados en
13 general; D) Procesamiento industrial o artesanal de productos
14 derivados de actividades agropecuarias y su comercialización;
15 E) Asistencia a terceros relacionada con las actividad que
16 constituyen el objeto social de la compañía, principalmente en
17 las áreas textil, industrial, agropecuaria y de la construcción. F)
18 Elaboración, producción, importación, exportación, acopio,
19 comercialización y distribución de todo tipo de materiales,
20 insumos, equipos y acabados para la construcción y afines; G)
21 Instalación de depósitos de ferias y almacenes de ramos
22 generales. H) Patentar todos los productos, procesos o
23 modelos industriales que sen producto del desarrollo de las
24 actividades que son parte del objeto social de la compañía, así
25 como conferir franquicias para el uso de tales patentes o de las
26 marcas que sean registradas teniendo a la compañía como
27 titular de los derechos. Adicionalmente la Compañía promoverá
28 el uso de las tecnologías más apropiadas, eficientes y



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ecológicas, así como la formación y capacitación de personal
2 de este modo encausará sus acciones a la provisión de fuentes
3 de trabajo y a la realización de actividades de promoción y
4 desarrollo. Para cumplir con su objeto social la compañía
5 podrá: UNO.- Adquirir acciones y participaciones sociales,
6 asociarse y, en general, celebrar todos los actos y contratos
7 permitidos por las leyes ecuatorianas; DOS.- Prestar los
8 servicios en todo el territorio nacional o en territorio extranjero
9 en forma directa o a través de distribuidores, agentes u otros
10 factores de comercio; TRES.- Realizar negocios o comisión por
11 cuenta de otros, sean estos personas naturales o jurídicas,
12 inclusive bajo la modalidad de franquicias; y, CUATRO.-
13 Realizar toda clase de operaciones y transacciones civiles o
14 mercantiles permitidas por la ley. **Artículo Cuarto.- Plazo.** La
15 compañía tendrá un plazo de duración de ochenta años,
16 contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de
17 constitución en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ser
18 prorrogado o disminuido mediante resolución adoptada por la
19 Junta General de Accionistas. **TÍTULO SEGUNDO: DEL**
20 **CAPITAL Y DE LAS ACCIONES. Artículo Quinto.- Capital.-**
21 Al amparo de lo previsto en el artículo ciento sesenta de la Ley
22 de Compañías, la compañía EMPRENOR SOCIEDAD
23 ANÓNIMA se constituye con un CAPITAL AUTORIZADO de
24 SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS
25 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor que representa el
26 doble del capital suscrito y pagado de la compañía cuyo monto
27 asciende a la suma de trescientos dieciséis mil dólares de los
28 Estados Unidos de América. Este capital SUSCRITO Y

632.000

3/6.000

1 PAGADO de la compañía está conformado con los aportes de
2 los accionistas que son realizados en la forma que se
3 especifica a continuación: la suma de MIL SETECIENTOS
4 VEINTE Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 AMÉRICA CON VEINTITRÉS CENTAVOS que aportan los
6 accionistas constituyentes de la compañía en dinero en
7 efectivo, de la siguiente manera. a) El compareciente señor
8 OSWALDO CALDERÓN ESPINOSA aporta en dinero en
9 efectivo la suma de un mil dólares de los Estados Unidos de
10 América; y, b) El compareciente señor RICHARD OSWALDO
11 CALDERÓN SALTOS aporta en dinero en efectivo la suma de
12 setecientos veinte y nueve dólares de los Estados Unidos de
13 América con veinte y tres centavos. Se aclara que el aporte en
14 numerario está depositado en una "Cuenta de Integración de
15 Capital" que ha sido abierta en el Banco Pichincha Compañía
16 Anónima conforme se aprecia del certificado que se adjunta
17 como documento habilitante. Adicionalmente el compareciente
18 señor RICHARD OSWALDO CALDERÓN SALTOS hace el
19 aporte en especie, aporte que consiste específicamente en
20 SEIS bienes muebles, maquinaria textil, que actualmente son
21 de propiedad de la sociedad conyugal que tiene conformada
22 con su cónyuge señora ZOILA MARIELA BOLAÑOS POSSO y
23 cuya transferencia de dominio se concretará mediante esta
24 misma escritura pública, en la cláusula siguiente; bienes que
25 tienen un valor conjunto de TRESCIENTOS CATORCE MIL
26 DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
27 UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS.
28 Así pues, los antedichos bienes muebles, maquinaria textil, son



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

0000004



1 los que se describe a continuación: **UNO)** Una máquina
2 bordadora de seis cabezas con entrada para diskette marca
3 TAJIMA, serie TFHX-IIC UNO DOS CERO SEIS, cuyo valor
4 asciende a la suma de veintiún mil trescientos cuarenta y seis
5 dólares de los Estados Unidos de América con noventa y tres
6 centavos (USD 21.346,93), valor que se obtiene aplicando al
7 valor de compra que consta en la factura correspondiente la
8 depreciación en razón del tiempo transcurrido desde su
9 adquisición, señalando además que los comparecientes a la
10 constitución de la compañía manifiestan su total conformidad
11 con tal avalúo; **DOS)** Una máquina bordadora de ocho cabezas
12 con entrada USB con pantalla computarizada marca TAJIMA,
13 serie TFMX-IIC UNO DOS CERO OCHO, cuyo valor asciende
14 a la suma de cuarenta mil setecientos veinticinco dólares de
15 los Estados Unidos de América con sesenta y nueve centavos
16 (USD 40.725,69), valor que se obtiene aplicando al valor de
17 compra que consta en la factura correspondiente la
18 depreciación en razón del tiempo transcurrido desde su
19 adquisición, señalando además que los comparecientes a la
20 constitución de la compañía manifiestan su total conformidad
21 con tal avalúo; **TRES)** Un brazo laser máquina cortadora laser
22 de tela UNO CERO CUATRO NUEVE Valdubbiandene (TV),
23 marca SEIT electrónica, serie UNO CERO CERO OCHO UNO
24 CERO NUEVE OCHO SIETE ANNO DOS MIL OCHO que
25 incluye una mesa de prueba serie PONTE LASER
26 CINCUENTA W SL CUATRO, cuyo valor asciende a la suma
27 de ciento treinta y ocho mil setenta y tres dólares de los
28 Estados Unidos de América con cincuenta y dos centavos

1 (USD 138.073,52), valor que se obtiene aplicando al valor de
2 compra que consta en la factura correspondiente la
3 depreciación en razón del tiempo transcurrido desde su
4 adquisición, señalando además que los comparecientes a la
5 constitución de la compañía manifiestan su total conformidad
6 con tal avalúo; **CUATRO**) Una máquina tejedora de cuellos,
7 marca STOLL, serie CMS TRES UNO UNO TC-L B DOS UNO
8 NUEVE- OCHO CERO CERO, cuyo valor asciende a la suma
9 de veinte y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro dólares de
10 los Estados Unidos de América con diecinueve centavos (USD
11 23.854,19), valor que se obtiene aplicando al valor de compra
12 que consta en la factura correspondiente la depreciación en
13 razón del tiempo transcurrido desde su adquisición, señalando
14 además que los comparecientes a la constitución de la
15 compañía manifiestan su total conformidad con tal avalúo;
16 **CINCO**) Una máquina tinturadora, marca FLAINOX, serie
17 NRP.OPC. DOS TRES CERO CERO L/ NUEVE CERO DOS
18 CUATRO OCHO OCHO /N, cuyo valor asciende a la suma de
19 sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y un dólares de los
20 Estados Unidos de América con cincuenta y seis centavos
21 (USD 67.481,56), valor que se obtiene aplicando al valor de
22 compra que consta en la factura correspondiente la
23 depreciación en razón del tiempo transcurrido desde su
24 adquisición, señalando además que los comparecientes a la
25 constitución de la compañía manifiestan su total conformidad
26 con tal avalúo; y, **SEIS**) Un caldero de SEIS CERO CERO KLS,
27 marca ATTSU, serie ATT CERO CERO UNO, cuyo valor
28 asciende a la suma de veintidós mil setecientos ochenta y ocho



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

00000005



1 dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y ocho
2 centavos (USD 22.788,88), valor que se obtiene aplicando al
3 valor de compra que consta en la factura correspondiente la
4 depreciación en razón del tiempo transcurrido desde su
5 adquisición, señalando además que los comparecientes a la
6 constitución de la compañía manifiestan su total conformidad
7 con tal avalúo. El capital de la compañía está dividido en
8 TRESCIENTAS DIECISÉIS ACCIONES ORDINARIAS Y
9 NOMINATIVAS de MIL DÓLARES DE VALOR NOMINAL
10 CADA UNA, numeradas consecutivamente del uno al
11 trescientos dieciséis. De estas están liberadas, esto es
12 suscritas y pagadas la totalidad de las trescientas dieciséis
13 acciones ordinarias y nominativas. **TÍTULO TERCERO: DE LA**
14 **TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LOS BIENES**
15 **MUEBLES.-** Los cónyuges señor RICHARD OSWALDO
16 CALDERÓN SALTOS y la señora ZOILA MARIELA BOLAÑOS
17 POSSO, transfieren a favor de la compañía EMPRENOR
18 SOCIEDAD ANÓNIMA, en concepto de aporte en especie al
19 capital social de la compañía, los SEIS BIENES MUEBLES que
20 han sido detallados en la cláusula anterior, es decir: **UNO)** Una
21 máquina bordadora de seis cabezas con entrada para diskette,
22 marca TAJIMA, serie TFHX-IIC UNO DOS CERO SEIS,
23 adquirida mediante importación directa efectuada por Calderón
24 Saltos Richard Oswaldo según consta de la Declaración
25 Aduanera Única número CERO DOS OCHO- DOS MIL SIETE-
26 DIEZ-CERO SEIS CERO CUATRO CUATRO TRES- CINCO de
27 diecisiete de agosto de dos mil siete (formulario número UNO
28 DOS OCHO NUEVE OCHO SIETE OCHO SEIS A), cuyo valor

3/6

1 asciende a la suma de veintiún mil trescientos cuarenta y seis
2 dólares de los Estados Unidos de América con noventa y tres
3 centavos (USD 21.346,93), valor que se obtiene aplicando al
4 valor de compra que consta en la factura correspondiente la
5 depreciación en razón del tiempo transcurrido desde su
6 adquisición, señalando además que los comparecientes a la
7 constitución de la compañía manifiestan su total conformidad
8 con tal avalúo; **DOS**) Una máquina bordadora de ocho cabezas
9 con entrada USB con pantalla computarizada marca TAJIMA,
10 serie TFMX-IIC UNO DOS CERO OCHO, adquirida por compra
11 al señor Torres Haro Wilson Hernán, titular del Registro Único
12 de Contribuyentes número UNO OCHO CERO CERO OCHO
13 TRES CERO CINCO CINCO CUATRO CERO CERO UNO,
14 según consta de la factura número CERO CERO UNO- CERO
15 CERO UNO- CERO CERO CERO DOS CUATRO DOS emitida
16 el diez de octubre de dos mil seis a nombre de Calderón
17 Saltos Richard Oswaldo, cuyo valor asciende a la suma
18 de cuarenta mil setecientos veinticinco dólares de los
19 Estados Unidos de América con sesenta y nueve centavos (USD
20 40.725,69), valor que se obtiene aplicando al valor de compra
21 que consta en la factura correspondiente la depreciación en
22 razón del tiempo transcurrido desde su adquisición, señalando
23 además que los comparecientes a la constitución de la compañía
24 manifiestan su total conformidad con tal avalúo; **TRES**) Un brazo
25 ~~laser~~ máquina cortadora laser de tela UNO CERO CUATRO
26 NUEVE Valdubbiandene (TV), marca SEIT electrónica, serie
27 UNO CERO CERO OCHO UNO CERO NUEVE OCHO SIETE
28 ANNO DOS MIL OCHO que incluye una mesa de prueba serie



Dr. Enrique Díaz Ballesteros 0000006



1 PONTE LASER CINCUENTA W SL CUATRO, adquirida por
2 compra a la empresa SEIT ELETTRONICA S.R.L. según
3 consta de la factura número V UNO OCHO CERO CERO
4 SIETE OCHO SIETE, emitida el cuatro de abril de dos mil ocho
5 a nombre de Richard Oswaldo Calderón Saltos, cuyo valor
6 asciende a la suma de ciento treinta y ocho mil setenta y tres
7 dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y dos
8 centavos (USD 138.073,52), valor que se obtiene aplicando al
9 valor de compra que consta en la factura correspondiente la
10 depreciación en razón del tiempo transcurrido desde su
11 adquisición, señalando además que los comparecientes a la
12 constitución de la compañía manifiestan su total conformidad
13 con tal avalúo; **CUATRO**) Una máquina tejedora de cuellos,
14 marca STOLL, serie CMS TRES UNO UNO TC-L B DOS UNO
15 NUEVE- OCHO CERO CERO, adquirida mediante importación
16 directa efectuada por Calderón Saltos Richard Oswaldo según
17 consta de la Declaración Aduanera Única número CERO DOS
18 OCHO- CERO DOS- UNO CERO -DOS TRES DOS CUATRO
19 UNO SEIS- SEIS de veinte de noviembre de dos mil dos,
20 (formulario número UNO CERO CERO CUATRO TRES UNO
21 CERO DOS C), cuyo valor asciende a la suma de veinte y tres
22 mil ochocientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados
23 Unidos de América con diecinueve centavos (USD 23.854,19),
24 Valor que se obtiene aplicando al valor de compra que consta
25 en la factura correspondiente la depreciación en razón del
26 tiempo transcurrido desde su adquisición, señalando además
27 que los comparecientes a la constitución de la compañía
28 manifiestan su total conformidad con tal avalúo; **CINCO**) Una

1 máquina tinturadora, marca FLAINOX, serie NRP.OPC. DOS
2 TRES CERO CERO L/ NUEVE CERO DOS CUATRO OCHO
3 OCHO/N, adquirida por compra a la empresa FLAINOX S.R.L.
4 según consta de la factura Tipo G, número TRES/ CERO
5 CERO CERO CINCO DOS emitida el doce de julio de dos mil
6 siete a nombre de Calderón Saltos Richard Oswaldo, cuyo
7 valor asciende a la suma de sesenta y siete mil cuatrocientos
8 ochenta y un dólares de los Estados Unidos de América con
9 cincuenta y seis centavos (USD 67.481,56), valor que se
10 obtiene aplicando al valor de compra que consta en la factura
11 correspondiente la depreciación en razón del tiempo
12 transcurrido desde su adquisición, señalando además que los
13 comparecientes a la constitución de la compañía manifiestan
14 su total conformidad con tal avalúo; y, **SEIS**) Un caldero de
15 SEIS CERO CERO KLS, marca ATTU, serie ATT CERO
16 CERO UNO, adquirido por compra a la compañía Rafael Acero
17 Compañía Limitada, titular del Registro Único de
18 Contribuyentes número UNO SIETE NUEVE UNO SIETE UNO
19 TRES UNO CERO NUEVE CERO CERO UNO, según consta
20 de la factura número CERO CERO UNO—CERO CERO UNO-
21 CERO CERO TRES DOS DOS CERO emitida el veinte de
22 septiembre de dos mil siete a nombre de Calderón Saltos
23 Richard Oswaldo, cuyo valor asciende a la suma de veintidós
24 mil setecientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos
25 de América con ochenta y ocho centavos (USD 22.788,88),
26 valor que se obtiene aplicando al valor de compra que consta
27 en la factura correspondiente la depreciación en razón del
28 tiempo transcurrido desde su adquisición, señalando además



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 que los comparecientes a la constitución de la
2 manifiestan su total conformidad con tal avalúo. Los bienes han
3 sido adquiridos por compra según se comprueba con
4 Declaraciones Aduaneras Únicas y facturas de compra que en
5 copias se adjuntan como documentos habilitantes y el valor
6 actual, una vez aplicada la depreciación correspondiente,
7 consta del cuadro de depreciaciones que también se adjunta
8 como documento habilitante. Para los efectos legales
9 pertinentes el valor conjunto de los bienes que se transfieren por
10 concepto de aporte en especie asciende a la suma de 314.270,74
11 trescientos catorce mil doscientos setenta dólares de los
12 Estados Unidos de América con setenta y siete centavos que es
13 igual al valor de compra aplicado la depreciación por el tiempo
14 transcurrido desde su adquisición y esta transferencia incluye el
15 dominio, posesión, uso y goce de los muebles antes descritos,
16 así como todos sus derechos reales o usos que les
17 corresponda, sin reservarse los tradentes nada para sí;
18 obligándose los aportantes al saneamiento por evicción y vicios
19 redhibitorios a que pudieran estar sometidos los indicados
20 bienes muebles, advirtiéndole en todo caso que los bienes no se
21 encuentran prendados, secuestrados, embargados, prohibidos
22 de enajenar ni soportan contrato alguno de compraventa con
23 reserva de dominio. Asimismo los aportantes declaran que los
24 bienes muebles no están sujetos a condiciones suspensivas ni
25 resolutorias, que no son motivo de acciones rescisorias,
26 reivindicatorias, posesorias o de petición de herencia, y que se
27 hallan libres de juicios. **TÍTULO CUARTO: DE LOS**
28 **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ACCIONISTAS.**

1 **Artículo Sexto.- Fuentes de Derechos y Obligaciones.-** Los
2 accionistas tendrán los derechos y obligaciones que se
3 establecen en el párrafo quinto, de la Sección Sexta de la
4 Ley de Compañías y los que se señalan expresamente en
5 estos estatutos. **TÍTULO QUINTO: DEL GOBIERNO Y DE LA**
6 **ADMINISTRACIÓN. Artículo Séptimo.- Norma General.-** El
7 gobierno de la compañía corresponde a la junta general de
8 accionistas y su administración al gerente general y al
9 presidente. La representación legal, judicial y extrajudicial
10 corresponderá al Gerente General. En caso de falta temporal o
11 definitiva, le subrogará el Presidente hasta que la Junta
12 General nombre al titular. **Artículo Octavo.- De la Junta**
13 **General de Accionistas.-** La Junta General de Accionistas,
14 constituida por los accionistas reunidos de acuerdo con la Ley
15 y los Estatutos, es el órgano supremo de la Compañía, y tiene
16 poderes para resolver todos los asuntos relacionados con los
17 negocios sociales, y tomar, dentro de los límites establecidos
18 por la Ley y los Estatutos Sociales, cualquier decisión que
19 creyere conveniente para la buena marcha de la Compañía.
20 Sus atribuciones específicas son las siguientes: a) Designar y
21 remover al Presidente y al Gerente General de la compañía; b)
22 Aprobar las cuentas y los balances que presente el Gerente
23 General; c) Resolver acerca del destino de las utilidades y
24 formación de reservas, de acuerdo con la ley; d) Fijar los
25 valores que se deba pagar por concepto de dietas
26 correspondientes a las Juntas Generales ordinarias y
27 extraordinarias; e) Resolver el aumento o disminución del
28 capital y la prórroga del contrato social; f) Acordar la disolución



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 anticipada de la Compañía; g) Decidir el arrendamiento
2 establecimiento de gravámenes o restricciones de dominio o la
3 enajenación de inmuebles de la Compañía; h) Resolver las
4 reformas de los Estatutos, en conformidad con la Ley; i)
5 Expedir los Reglamentos Internos de la Compañía y
6 reformarlos; j) Disponer que se inicien las acciones
7 correspondientes en contra de los administradores; k) Aprobar
8 al presupuesto anual de la Compañía; l) Interpretar, en forma
9 obligatoria para los accionistas, los Estatutos y Reglamentos
10 de la compañía; m) Resolver sobre la emisión de nuevas
11 acciones ordinarias o preferidas, obligaciones o partes
12 beneficiarias, así como respecto de la adquisición de sus
13 propias acciones; y, n) Ejercer las demás atribuciones
14 establecidas por la Ley. **Artículo Noveno.- Clases de Juntas.-**
15 Las Juntas Generales serán Ordinarias y Extraordinarias. Las
16 Ordinarias se efectuarán por lo menos una vez al año, dentro
17 de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio
18 económico de la Compañía, y conocerán el balance anual, los
19 informes que presenten el Presidente y el Gerente General de
20 la Compañía, la formación del fondo de reserva, la distribución
21 de utilidades y cualquier otro asunto puntualizado en la
22 convocatoria, sin perjuicio de lo previsto en el artículo
23 doscientos treinta y cuatro de la Ley de Compañías. Las
24 Extraordinarias se reunirán en cualquier época del año y
25 tratarán sobre los asuntos previstos en la convocatoria. Las
26 Juntas Generales Universales serán aquellas integradas por
27 los representantes de la totalidad del capital social, reunidos,
28 sin necesidad de previa convocatoria, sea en la sede social o

1 en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar los
2 asuntos que acordaren por unanimidad. En este caso, todos
3 los asistentes deberán suscribir el acta de la Junta bajo
4 sanción de nulidad. Cualquiera de los accionistas podrá
5 oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cuales no se
6 considere suficientemente informado. **Artículo Décimo.-**
7 **Convocatorias.-** La convocatoria a junta general la efectuará
8 el gerente general de la compañía, mediante aviso que se
9 publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el
10 domicilio principal de la compañía, con ocho días de
11 anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se
12 celebre la reunión, en tales ocho días no se contarán el de la
13 convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Décimo**
14 **Primero.- Del quórum y la forma de tomar decisiones.-** La
15 Junta General se instalará en primera convocatoria cuando los
16 concurrentes representen más de la mitad del capital pagado.
17 En segunda convocatoria la junta general se reunirá con el
18 número de accionistas presentes, debiendo así expresarse en
19 la convocatoria y sin modificar el objeto de la primera
20 convocatoria. Salvo las excepciones previstas en la Ley o el
21 Estatuto las decisiones de las juntas generales serán tomadas
22 por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la
23 reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a
24 la mayoría numérica. En todo lo demás se estará a lo previsto
25 en la Ley de Compañías particularmente en sus artículos dos
26 tres siete, dos tres ocho, dos tres nueve, dos cuatro cero y dos
27 cuatro uno, normas que deberán observarse estrictamente.
28 **Artículo Décimo Segundo.- De la Representación Legal de**



1 **la Compañía.-** La representación legal, judicial y extrajudicial
2 de la Compañía la ejercerá el Gerente General, en la forma
3 prevista en los presentes Estatutos. **Artículo Décimo Tercero.-**
4 **Tercero.- Casos de autorización de la Junta General de**
5 **Accionistas.-** Para la celebración de actos o contratos que
6 entrañen enajenación de bienes inmuebles de la Compañía,
7 establecimiento de gravámenes o restricciones de dominio
8 sobre ellos, o su arrendamiento, o supongan reformas a los
9 Estatutos, se necesitará constancia escrita de la autorización
10 de la Junta General de Accionistas. Todo lo anteriormente
11 dispuesto, se aplicará sin perjuicio de lo ordenado en el artículo
12 doce de la Ley de Compañías. **Artículo Décimo Cuarto.- Del**
13 **Presidente y sus atribuciones.-** La Compañía tendrá un
14 Presidente, elegido por la Junta General, de entre los
15 accionistas o fuera de ellos, para un período de cinco años, y
16 podrá ser reelegido por períodos iguales. Son sus atribuciones:
17 a) Supervigilar la buena marcha de la Compañía, el
18 cumplimiento de la Ley y de los Estatutos; b) Presidir la Junta
19 General de Accionistas; c) Intervenir en forma exclusiva e
20 individual en la suscripción de las escrituras públicas de
21 reformas de Estatutos Sociales, de adquisición, enajenación de
22 inmuebles o establecimiento de gravámenes sobre ellos y en
23 los contratos de arriendo de dichos bienes de la Compañía; d)
24 Abrir cuentas bancarias, girar contra ellas, emitir pagarés y
25 letras de cambio, aceptar estas últimas, dentro de las
26 limitaciones de cuantía que establezca la Junta General de
27 Accionistas y conferir autorizaciones o poderes especiales a
28 terceras personas para estos mismos efectos en caso de

1 ausencia temporal; y, e) Ejercer las demás atribuciones que se
2 le confieren en los presentes Estatutos y en la Ley de
3 Compañías. **Artículo Décimo Quinto.- Del Gerente General y**
4 **sus funciones.-** La Junta General elegirá para el período de
5 cinco años al Gerente General de la Compañía, de entre los
6 accionistas o fuera de ellos, y podrá ser reelegido por períodos
7 iguales. Son sus funciones: a) Representar a la Compañía y
8 actuar a nombre de ella en la celebración de actos y contratos
9 en los términos de estos Estatutos, a excepción de los
10 contratos en los que la atribución para la firma recae
11 específicamente en el Presidente de la Compañía previstos en
12 los literales c) y d) el artículo décimo cuarto que antecede; b)
13 Organizar las oficinas de la Compañía y supervigilar las labores
14 del personal de ella; c) Nombrar y remover al personal de la
15 Compañía; fijar sus remuneraciones, de conformidad con el
16 presupuesto de la empresa; y, hacer en el orden laboral todo
17 cuanto fuere menester; d) Dirigir el movimiento económico-
18 financiero de la Compañía, administrar sus bienes y
19 pertenencias y manejar la caja y cartera de valores; e)
20 Presentar a la Junta General de Accionistas un informe anual y
21 el balance que refleje la situación económica de la Compañía;
22 la cuenta de pérdidas y ganancias y la propuesta de
23 distribución de utilidades; g) Cuidar bajo su responsabilidad
24 que la Compañía lleve sus libros sociales y contables y que
25 mantenga su correspondencia y archivo de acuerdo con la Ley;
26 f) Convocar a la Junta General de Accionistas; g) Actuar como
27 Secretario de la Junta General y suscribir las actas de ella; h)
28 Constituir apoderado o procurador para aquellos actos que le



Dr. Enrique Díaz Ballesteros 0000010



1 faculta la Ley y el presente Estatuto; e, i) Ejercer las demás
2 atribuciones contempladas en la Ley de Compañías. **Artículo**
3 **Décimo Sexto.- Subrogación.-** Cuando faltare el Presidente lo
4 subrogará el Gerente General. En caso de falta, ausencia o
5 imposibilidad del Gerente General, lo reemplazará el
6 Presidente. Todo lo indicado hasta que la Junta General de
7 Accionistas adopte las decisiones pertinentes. **Artículo**
8 **Décimo Séptimo.- Prórroga de funciones.-** Los funcionarios
9 de la Compañía continuarán en el ejercicio de sus funciones
10 hasta cuando fueren reemplazados aun cuando los períodos
11 para los que fueron nombrados hubieren expirado. La
12 separación de los administradores podrá ser acordada en
13 cualquier tiempo por la Junta y en tal caso el administrador
14 cesará automáticamente desde que tal hecho ocurra. En caso
15 de renuncia, se aplicará lo previsto en el artículo doscientos
16 sesenta y nueve de la Ley de Compañías. **TÍTULO SEXTO: DE**
17 **LA FISCALIZACIÓN. Artículo Décimo Octavo.- Comisario.-**
18 La junta general designará un solo comisario que durará un
19 año en el ejercicio de sus funciones y tendrá derecho ilimitado
20 de inspección y vigilancia sobre las operaciones sociales, sin
21 dependencia de la administración y en interés de la compañía.
22 **TÍTULO SÉPTIMO: DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.**
23 **Artículo Décimo Noveno.- Disolución y Liquidación.-** La
24 Compañía se disolverá por cualquiera de las causas
25 establecidas en el artículo trescientos sesenta y uno de la Ley
26 de Compañías. Para efectos de la disolución y liquidación se
27 estará a lo que se dispone en el párrafo cuarto de la sección
28 décimo segunda de la Ley de Compañías. En el caso de

1 liquidación actuará como liquidador el Gerente General, salvo
2 que la Junta General decida que actúen otras personas que la
3 Junta elija. En ambos casos, la Junta designará los respectivos
4 suplentes. **Artículo Vigésimo.- Normas Complementarias.-**
5 En lo no previsto por los presentes Estatutos se estará a los
6 dispuesto en el Ley de Compañías y sus reglamentos y sus
7 eventuales reformas se entenderán incorporadas a este
8 contrato. **CUARTA.- A) CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital
9 autorizado de la compañía es de seiscientos treinta y dos mil
10 dólares de los Estados Unidos de América. **B) CUADRO DE**
11 **SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**
12 **Suscripción.-** El capital íntegramente suscrito y pagado de la
13 Compañía es de TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL DOLARES
14 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y ha sido aportado
15 de la siguiente forma: -----

ACCIONISTAS	CAPITAL APORTADO ESPECIES	CAPITAL EN APORTADO EN NUMERARIO	TOTAL DE EN CAPITAL SUSCRITO	Nº DE ACCIONES
RICHARD OSWALDO CALDERON SALTOS	314.270,77	729,23	315.000,00	315
OSWALDO CALDERON ESPINOSA	0.00	1.000,00	1.000,00	1
TOTAL	314.270,77	1.729,23	316.000,00	316

22 **Pago del Capital.-** De este valor suscrito, los accionistas
23 suscriptores han pagado a esta fecha el ciento por ciento, es
24 decir, TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL DOLARES DE LOS
25 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante depósito en
26 numerario en la cuenta de integración de capital de la
27 Compañía abierta en el Banco Pichincha Compañía Anónima
28 cuyo comprobante se acompaña en cuanto se refiere al aporte



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

0000011



1 dinerario y mediante el aporte de los seis bienes muebles
2 conforme se ha detallado en esta escritura pública.
3 **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los otorgantes de la escritura
4 pública facultan al abogado SANTIAGO PATRICIO ACOSTA
5 VILLACÍS y al doctor EDISSON GUSTAVO ESPINOSA
6 VENEGAS para que realicen todos los trámites concernientes
7 a la aprobación, publicación del extracto e inscripción y más
8 diligencias que requiere el perfeccionamiento del presente
9 contrato. En caso de controversia, las partes podrán someterse
10 a la Ley de Mediación. Usted, señor Notario, se servirá agregar
11 las demás cláusulas de estilo y Ley necesarias para la perfecta
12 validez de esta escritura.- **FIRMADO)** Doctor Edisson
13 Espinosa, Abogado con matrícula profesional número cuatro
14 mil doscientos del Colegio de Abogados de Pichincha.
15 **"HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda
16 elevada a escritura pública, con todo su valor. Para la
17 celebración de la presente escritura, se observaron
18 todos los preceptos legales del caso y leída que les
19 fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican
20 en todas y cada una de sus partes, para constancia
21 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
22 fe.-

23

24

25

26

27

28

SR. RICHARD OSWALDO CALDERÓN SALTOS

C.C. /0001501699 C.V. 176-0004

SIGUEN LAS FIR...

1 ...MAS DE LOS COMPARECIENTES

2

3

4

5

6



7 **SRA. ZOILA MARIELA BOLAÑOS POSSO**

8 **C.C. 1002182598**

C.V. 187-0003

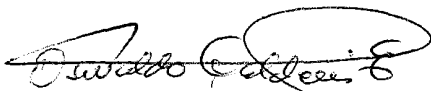
9

10

11

12

13



14 **SR. OSWALDO CALDERÓN ESPINOSA**

15 **C.C. 1000054625**

C.V. 110 0004

16

17

18

19

20

21


DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

22

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

23

24

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

25

26

27

28



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

0000012

NÚMERO DE TRÁMITE: 7266507
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: LOPEZ MARIA ANGELA VERONICA
FECHA DE RESERVACION: 22/09/2009 10:03:33 AM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER LA PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE LA CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA
TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

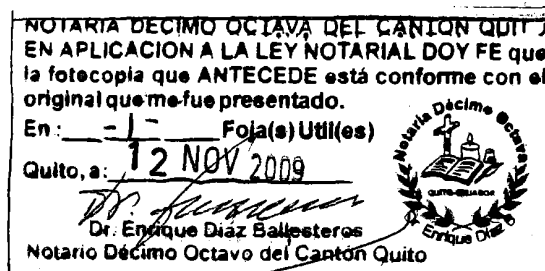
1.- EMPRENOR S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 22/10/2009

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE
FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30
DIAS

PARTICULARMENTE SE CERTIFICA PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

DRA. SUSANA CHICAGUANO
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL





BANCO PICHINCHA



CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Atuntaqui, 30 de Octubre de 2009

A quien interese:

Mediante comprobante No. 796815354, el (la) Sres. **CALDERON SALTOS RICHARD OSWALDO** con CI. **1001501699**, **CALDERON ESPINOSA OSWALDO** con CI. **100005462-5** consignaron en este Banco, un depósito de **MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE con 23/100.....(USD \$. 1729,23)** para **INTEGRACION DE CAPITAL** de la Compañía **"EMPRENOR S.A."**, hasta la respectiva legalización. Dicho depósito se efectuó a nombre de sus socios de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	CEDULA	MONTO
CALDERON ESPINOSA OSWALDO	1000054625	1000,00
CALDERON SALTOS RICHARD OSWALDO	1001501699	729.23
TOTAL		1729.23

ATENTAMENTE

BANCO PICHINCHA S.A.
AG. ATUNTAQUI
L. Ximenes
GERENTE

15.11.729.23

CONFEL

CUADRO DE DEPRECIACIONES

TIPO DE BIEN

MAQUINARIA

FECHA DE CORTE

31/07/2009

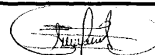
FECHA DE CORTE

30/07/2009

Descripción	Marca	Modelo	Serie	Fecha Compra	Documento	Prov	Fac No	Valor Comp	% Dep	Dep anual	Dep mensu	Dep diaria	días a dep	Dep Acum	Valor en Libros
1 Máquina bordadora de 6 cabezas con entrada para diskette	TAJIMA	TFHX-IC1206	1-10 / 2773	28/12/2004	FACTURA	TAJIMA	IMPORTACION	39,450.17	10%	3,945.02	328.75	10.96	1,652	18,103.24	21,346.93
1 Máquina bordadora de 8 cabezas con pantalla computarizada	TAJIMA	TFMX-IC1208	1-1A / U1365	10/10/2006	FACTURA	TORRES WILSON	FC 242	56,607.14	10%	5,660.71	471.73	15.72	1,010	15,881.45	40,725.69
1 BRAZO LASER máquina cortadora que incluye una mesa de prueba	SEIT electronica	PONTE LASER 50 W S	100810987ANNO 2008	13/01/2009	DUI-IMPORTA	SEIT ELETTRONICA		146,066.61	10%	14,606.66	1,217.22	40.57	197	7,993.09	138,073.52
Computador Cion:															
Intel® Pentium® Dual CPU E2180 1.6	HP Compaq	DSB0912M	8329W34R												
Pantalla LCD de 19 pulgadas	HANNESG	HQ191D	821HN3XY03397												
Teclado	MANHATTAN	EKB -1	1010449												
1 mouse	HP Compaq	M-SBF96	417966001												
1 usp	Tripp-lite	350 VA 180 w	9346A10BC493704581												
Máquina tejedora de cuellos	STOLL	CM5311TC-L	B 219-800	01/12/2002	IMPORTACION	STOLL	IMPORTACION	71,502.98	10%	7,150.30	595.86	19.86	2,399	47,648.79	23,854.19
Tinturadora	FLAINOX	NRP-DPC-2300L/90	2488/N	01/08/2007	IMPORTACION	FLAINOX	DUI	84,322.67	10%	8,432.27	702.69	23.42	719	16,841.11	67,481.56
Caldero de 600KLS			ATT001	20/09/2007	FACTURA	RAFAEL ACERO	FC 3220	28,000.00	10%	2,800.00	233.33	7.78	670	5,211.11	22,788.89



FIRMA

Econ. Richard Calderón
PROPIETARIO

Lcda. Ana Paredes
CONTADORA

314,270.77

CONFEL

CUADRO DE DEPRECIACIONES

TIPO DE BIEN

MAQUINARIA

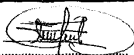
FECHA DE CORTE

31/07/2009

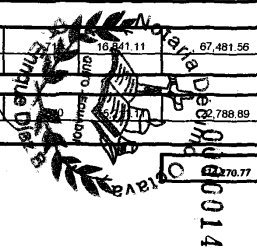
FECHA DE CORTE

30/07/2009

Descripción	Marca	Modelo	Serie	Fecha Compra	Documento	Prov	Fac No	Valor Comp	% Dep	Dep anual	Dep mensu	Dep diaria	días a dep	Dep Acum	Valor en Libros
1 Máquina bordadora de 6 cabezas con entrada para diskette	TAJIMA	TFHX-11C1206	1-10/2773	28/12/2004	FACTURA	TAJIMA	IMPORTACION	39,450.17	10%	3,945.02	328.75	10.96	1,652	18,103.24	21,346.93
1 Máquina bordadora de 8 cabezas con pantalla computarizada	TAJIMA	TFMX-11C1208	1-1A/U1365	10/10/2006	FACTURA	TORRES WILSON	FC 242	56,607.14	10%	5,660.71	471.73	15.72	1,010	15,881.45	40,725.69
1 BRAZO LASER máquina cortadora que incluye una mesa de prueba	SEIT electronica	PONTE LASER 50 W S	100810987ANNO 2008	13/01/2009	DUI-IMPORTA	SEIT ELETTRONICA		146,066.61	10%	14,606.66	1,217.22	40.57	197	7,993.09	138,073.52
Computador Clon:															
Intel® Pentium® Dual CPU E2180 1	HP Compaq	DSB0912M	8329W34R												
Pantalla LCD de 19 pulgadas	HANNSG	HQ191D	821HN3XY03397												
Teclado	MANHATTAN	EKB -1	1010449												
1 mouse	HP Compaq	M-SBF96	417966001												
1 usp	Tripp-lite	350 VA 180 w	9346A10BC493704581												
Máquina tejedora de cuellos	STOLL	CMS311TC-L	B 219-800	01/12/2002	IMPORTACION	STOLL	IMPORTACION	71,502.98	10%	7,150.30	595.86	19.86	2,399	47,648.79	23,854.19
Tinturadora	FLAINOX	NRP-OPC-2300L/90	2488/N	01/08/2007	IMPORTACION	FLAINOX	DUI	84,322.67	10%	8,432.27	702.69	23.42	10	41.11	67,481.56
Caldero de 600KLS			ATT001	20/09/2007	FACTURA	RAFAEL ACERO	FC 3220	28,000.00	10%	2,800.00	233.33				25,199.77



FIRMA

Lcda. Ana Paredes
CONTADORA

ADUANA DEL ECUADOR										REPUBLICA DEL ECUADOR DECLARACION ADUANERA UNICA										12896736																					
A ADUANA / BANCO												B REFERENCIO																													
01 N° ORDEN		02 AÑO		03 ADUANA		CÓDIGO		05 RÉGIMEN		CÓDIGO		04 FECHA/HORA TX.		05 NÚMERO																											
004305		07		GUAYAQUIL - MARITIMO		028		IMPORTACION A CONSUMO		10		17/08/2007 14:16:43		028-2007-10-060443-5																											
06 # VTO. BNO.		06 BANCO		CIUDAD		OFICINA		07 FECHA EMISION		08 TIPO DE DESPACHO		FECHA RECEP		HORA																											
10016734		BANCO CENTRAL DEL		GUAYAQUIL		MATRIZ		25/04/2007		0 NORMAL		17/08/2007		14:16:43																											
C CONTRIBUYENTE / AGENTE												AFORO		AFORO DOCUMENTAL																											
10 IMPORTADOR / EXPORTADOR												11 TIPO y N° DOC ID		12 CIUDAD		13 DIRECCION		14 TELEFONO		15 NIVEL COMERCIAL																					
CALDERON SALTOS RICHARD OSWALDO												1 1001501699001		IMBABURA		GARCIA MORENO 09-20 Y 2 DE MARZO		02-2588563/590173		4																					
16 DECLARANTE / AGENTE												CÓDIGO		17 SECTOR		18 CIU		19 T.DECLARADO USD (IMPORTE)																							
TORRES ALANA PABLO DAVID												4466		26		1810		80,973.31																							
D REGIMEN PRECEDENTE / DEPOSITO												20 REGIMEN PRECEDENTE		21 AÑO		22 SERIES		23 ADUANA RÉGIMEN		24 FECHA ACEPT.		25 FECHA VENCIM.		26 DEPOSITO		CÓDIGO		27 N° DESP. PAR													
E CONSIGNANTE o CONSIGNATARIO / TRANSACCIÓN												28 DIRECCION		29 BENEFICIARIO DEL GIRO		30 PAIS PROCED/DESTINO																									
CONSIGNANTE / CONSIGNATARIO												13854 QUAREGNA (BIELLA) - ITALY - VIA G		LOS MISMOS		ITALY																									
31 NATURALEZA TRANSACCION												32 FORMA DE PAGO		33 EX.CIE		34 C.ORG.		35 OT.EX.		36 MT.VL.		37 ALMACÉN		CÓDIGO																	
												GIRO DIRECTO		01								CONTECON GUAYAQUIL S.A		9025																	
38 TIPO DE TRATAMIENTO												39 CÓDIGO DE SOLICITUD DE AFORO		40 Cód.DE PROD.ACOG.DESP.URGENTE		41 CÓDIGO DE ENDOSO																									
1																00																									
F TRANSPORTE												42 VIA DE TRANSPORTE		CÓDIGO		43 FECHA DE EMBARQ		44 FECHA LLEGADA		45 CARGA		CÓD		46 BANDERA		CÓD		47 LINEA TRANSPORTE		CÓD											
MARITIMO												1		22/07/2007		15/08/2007		CONTENEDOR		5		ISLAS		MH		JAS OCEAN		7102													
48 COD. MANIFIESTO												AÑO		TIPO MANIF.		# MANIFIESTO		49 AG.CARGA / TRANSP.		CÓD.		50 NAVE / LAERAMAT.VEH		51 #CONOC/G.AEREA/C.PORTE																	
028												2007		01		001184		JAS FORWARDING		9010		CCNI ANGOL		00907011030																	
NOM. NAVE/MATRIC.VEH												53 ADUANA SALIDA		54 VÍA SALIDA		55 ADUANA DESTINO		56 TIPO DESTINO		57 PAIS DESTINO		58 T.TRAT.																			
														1				1																							
G DETERMINACIÓN BASE IMPONIBLE												59 CONCEPTO		MONEDA		T.CAMB.USD		TOTAL MONEDA TRANSACCION		TOTAL EN DOLARES USD		TOTAL EN MONEDA NACIONAL																			
												FOB		USD		1.0000000		74,250.00		74,250.00		74,250.00																			
												FLETE		EUR		1.0000000		6,320.46		6,320.46		6,320.46																			
												SEGURO		USD		1.0000000		402.85		402.85		402.85																			
												VALOR ADUANA						80,973.31		80,973.31																					
63 TOTAL SERIES PARTIDAS												64 PESO NETO (kilos)		65 PESO BRUTO(kilos)		66 TOTAL BULTOS		67 TOTAL CONTENEDORES		68 TOTAL U. FISICAS		69 TOTAL U.COM																			
2												10,071.00		11,190.00		5		1		2.00		2.00																			
H DOCUMENTOS DE ACOMPAÑAMIENTO												CLASE		NÚMERO		TIPO		EMISOR		PAIS		FECHA		VIGENCIA		# SR.		PARTIDA		MONEDA		MONTO									
												70		0003243/0001451		3		HISPANA DE				10/07/2007				1															
												71		338620070004850019		4		BUREAU VERITAS				02/08/2007				1															
												72		338620070004850019		4		BUREAU VERITAS				02/08/2007				2															
												73		10016734		7		BANCO CENTRAL				25/04/2007				1															
												74		10016734		7		BANCO CENTRAL				25/04/2007				2															
												75		3/00052		10		FLAINOX MACCHINE				12/07/2007				1															
												76		00907011030		11		JAS OCEAN				22/07/2007				1															
												77		0174305		17		CALDERON SALTOS				16/08/2007				1															
												78																													
												79																													
I DECLARACIÓN DE LA MERCANCÍA												80 N°		TIPO		SUBPARTIDA		BREVE DESCRIPCIÓN		S		BULTOS		U. FISICAS		U. COM.		PESO (KGS)		MARCAS Y		T									
												SERIE		SUFIJO		NACIONAL		DE LA MERCANCÍA		T		CL.		TP.		TP.		CANT		CANT		CANT		NETO		BRUTO		NÚMEROS		M	
												1		3		8421120000		SECADOR DE ROPA/		1		PC		5		11		1.00		U		1.00		2,441.45		2,712.72		CALDERON SALTOS			
												TPCI		TPNG		TRNE		PAIS DE ORIGEN		CÓDIGO		FOB USD		FLETE USD		SEGURO USD		CIF USD													
																ITALY		IT		18,000.00		1,532.23		97.66		19,629.89															
J OBSERVACIONES												81 SECUENCIA		82 TIPO OBS.		83 CONTENIDO OBS.																									
K FIRMAS Y SELLOS												FIRMA CONTRIBUYENTE		FIRMA DEL DECLARANTE																											

OBSERVACIONES

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.

En: -1- (Folios) Util(es)

Quito, 12 NOV 2009

Dr. Enrique Diaz Ballesteros

Notario Decimo Octavo del Cantón Quito

MACCHINE TESSILI PER TINTORIA E FINISSAGGIO
DYEING AND FINISHING MACHINERY
13854 QUAREGNA (Biella) - Italy - Via G. Leopardi, 5
Telef. 015.980680 (4 linee ric. Aut.) - Telefax 015.94771
C.C.I.A.A. Biella n. 101607 - Iscr. Reg. Imprese di Biella n. 5181
Cod. Fisc./Part. IVA IT 00165850025 - Cap. Soc. € 416.000 i.v.
Home page: http://www.flainox.com
e-mail: comm@flainox.com
info@flainox.com

FLAINOX



Importazione AF

0000015

Notaria Décimo Octava del Cantón Quito

FATTURA / INVOICE

TIP. NUMER.	DATA	PAG.
0000015	12/07/07	1

QUITO - ECUADOR

SPETT. ENRIQUE DIAZ B.

CALDERON SALTOS RICHARD OSWALD
Garcia Moreno 09-20 y 2 de
Marzo
Atuntaqui
ECUADOR

COD. CLI 000572	P. IVA / VAT	AGENTE / AGENT	SPEDIZIONE / SHIPMENT FOB			
PAGAMENTO / PAYMENT		BANCA D'APPOGGIO / BANK				
SOTTOSPECIFICATO						
RIFERIMENTI ORDINE CLIENTE / REF		PORTO / FREIGHT F.O.B. PORTO ITALIANO		ZONA/AREA		
ART. / ART	DESCRIZIONE / DESCRIPTION	UM	Q.TA' / Q.TY	PREZZO/PRICE	IMP./AMOUNT	I
1.01.02.05.002	DDT n. 247 del 12.07.07 SECADORA CENTRIFUGA, SECADORA DE ROPA SECADOR MARCA FLAINOX MODELO "EVF/100KG." - NUEVA NUMERO DE MATRICULA: 2485/N P.ARANCEL: 8421.12.00.00	N.	1,000	18000,000	18000,00	62
1.01.02.05.003	TINTURADORA MARCA FLAINOX MODELO "NRP-OPC-2300L/90-110KG." NUEVA COMPLETA DE MANDO COMANDO Y GRUPO DE SERVICIO NUMERO DE MATRICULA: 2488/N P.ARANCEL: 8451.40.90.00 ORIGEN: ITALIA PAGO: EN 12 MENSUALIDADES A PARTIR DE LA FECHA DE PUESTA EN MARCHA. BANCO POE EL PAGO: INTESA BCI - FILIALE DI BIELLA IBAN: IT12J030692230000048F189802 SWIFT: BCITITMM050	N.	1,000	56250,000	56250,00	62
NOTE / NOTE						
TOTALE MERCE TOTAL AMOUNT	SCONTO INCOND. UNCOND. DISC.	SCONTO CASSA CASH DISCOUNT	SPESE IMBALLO PACKING CHARG.	SPESE TRASPORTO TRANSP. CHARGES	ALTRE SPESE OTHER CHARGES	BOLLI STAMPS
74250,00						
SCADENZE/MATURITIES 12/07/07	74.250,00	IMPONIBILE IVA/VAT TAX VALUE 62	74.250,00	IVA TITOLO ESENZ./VAT EXEMPT. ES. IVA ART. 8		
				USD	74.250,00	

MECC.EXPORT BI 000306

Contributo conai assolto ove dovuto

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el
original que me fue presentado.

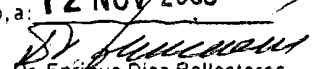
En: -1- Foja(s) Util(es)

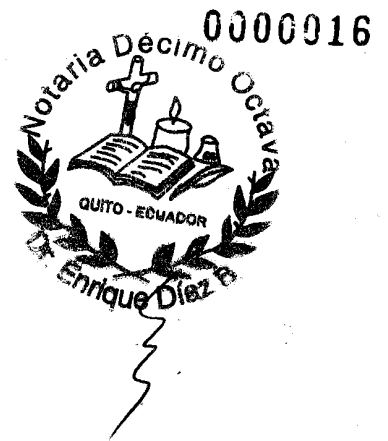
Quito, a: 12 NOV 2009

Dr. Enrique Diaz Ballesteros

Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

ADUANA DEL ECUADOR				REPUBLICA DEL ECUADOR DECLARACION ADUANERA UNICA				11120077					
ADUANA / BANCO								B. REFRENDO					
N° ORDEN 001108	AÑO 04	02	ADUANA GUAYAQUIL - MARITIMO	CÓDIGO 028	03	RÉGIMEN IMPORTACION A	CÓDIGO 10	04	FECHA/HORA TX. 21/12/2004 17:36:22	05	NÚMERO 025-2004-10-078833-3		
# VTO. BNO. 2185485	06	BANCO PICHINCHA	CIUDAD QUITO	07	FECHA EMISION 23/09/2004	08	TIPO DE DESPACHO Normal	FECHA RECEP 21/12/2004					
CONTRIBUYENTE / AGENTE								HORA 17:36:22					
IMPORTADOR / EXPORTADOR CALDERON SALTOS RICHARD OSWALDO				11	TIPO Y N° DOC ID 1 1001501699001	12	CIUDAD	AFORO AFORO FISICO ADUANA					
DIRECCION GARCIA MORENO 09-20 Y 2 DE MARZO				14	TELEFONO	15	NIVEL COMERCIAL						
DECLARANTE / AGENTE CALAHORRANO REVELO XIMENA DEL				CÓDIGO 0974	17	SECTOR 2.6	18	CIU 9249	19	T.DECLARADO USD (IMPX CIF) 37,393.51			
REGIMEN PRECEDENTE / DEPOSITO													
REGIMEN PRECEDENTE	AÑO	21	SERIES	22	ADUANA RÉGIMEN	23	FECHA ACEPT.	24	FECHA VENCIM.	25	DEPÓSITO		
CONSIGNANTE o CONSIGNATARIO / TRANSACCIÓN													
CONSIGNANTE / CONSIGNATARIO TAJIMA INDUSTRIES LTD				28	DIRECCION 3-19-22 SHIRAKABE	29	BENEFICIARIO DEL GIRO LOS MISMOS	30	PAIS PROCED/DESTINO JAPAN				
NATURALEZA TRANSACCION		32	FORMA DE PAGO GIRO DIRECTO	01	33	EX.CIE	34	C.ORG.	35	OT.EX.	36	MT.VL.	
		37	ALMACÉN ECUAESTIBAS	CÓDIGO 6095									
TIPO DE TRATAMIENTO 1		39	CÓDIGO DE SOLICITUD DE AFORO	40	CÓD.DE PROD.AC.OG.DESP.URGENTE	41	CÓDIGO DE ENDOSO 00						
TRANSPORTE													
VÍA DE TRANSPORTE MARITIMO	CÓDIGO 1	43	FECHA DE EMBARQ 13/11/2004	44	FECHA LLEGADA 09/12/2004	45	CARGA CONSOLIDAD	CÓD 7	46	BANDERA LIBERIA	CÓD LR	47	LÍNEA TRANSPORTE KAWASAKI KISEN
MANIFIESTO 028		AÑO 2004	TIPO MANIF. 01	# MANIFIESTO 001501	49	AG.CARGA / TRANSP. FLAMINGO LINE DEL	CÓD. 8822	50	NAVE / LAÉRA/MAT.VEH NEDLLOYD ANDES	51	#CONOC./G.AÉREA/C.PORTE NGOGYE273383		
NOM. NAVE/MATRIC.VEH		53	ADUANA SALIDA	54	VÍA SALIDA 1	55	ADUANA DESTINO	56	TIPO DESTINO	57	PAIS DESTINO	58	T.TRAT. 1
DETERMINACIÓN BASE IMPONIBLE													
CONCEPTO	MONEDA	T.CAMB.USD	TOTAL MONEDA TRANSACCIÓN		TOTAL EN DÓLARES USD		TOTAL EN MONEDA NACIONAL						
FOB	USD	1.0000000	36,264.00		36,264.00		36,264.00						
FLETE	USD	0.0000000			1,036.00		1,036.00						
SEGURO	USD	1.0000000	93.51		93.51		93.51						
VALOR ADUANA					37,393.51		37,393.51						
TOTAL SERIES PARTIDAS 1	64	PESO NETO (kilos) 557.00	65	PESO BRUTO (kilos) 798.00	66	TOTAL BULTOS 2	67	TOTAL CONTENEDORES 1.00	68	TOTAL U. FISICAS 1.00	69	TOTAL U.COM 1.00	
DOCUMENTOS DE ACOMPAÑAMIENTO													
CLASE	NÚMERO	TIPO	EMISIÓN			VIGENCIA		# SR.	PARTIDA	MONEDA	MONTOS		
	DE9039	10	EMISOR TAJIMA	PAÍS	FECHA	DESDE	HASTA		NANDINA		USD.		
	139920040010370010	4	BIVAC		09/11/2004			1					
	6845	3	ASEG DEL SUR		27/09/2004								
	2185485	7	PICHINCHA		23/09/2004			1					
	1001501699001	23	SRI		15/01/2004								
	NGOGYE273383	11	ECU LINE		13/11/2004								
DECLARACIÓN DE LA MERCANCIA													
N°	TIPO	SUBPARTIDA	BREVE DESCRIPCIÓN	S	BULTOS	U. FISICAS	U. COM.	PESO (KGS)		MARCAS Y			
SERIE	SUFIC	NACIONAL	DE LA MERCANCIA	T	CL	CANT	TP	CANT	NETO	BRUTO	NÚMEROS		
1		8447900000-0	MAQ BORDADORA	1	07	2	11	1.00	557.00	798.00			
PCI	TPNG	TPNE	PAÍS DE ORIGEN	CÓDIGO	FOB USD		FLETE USD		SEGURO USD		CIF USD		
0	0	0	JAPAN	JP	36,264.00		1,036.00		93.51		37,393.51		
OBSERVACIONES													
SECUENCIA	82	TIPO OBS.	83	CONTENIDO OBS.									
FIRMAS Y SELLOS													
FIRMA CONTRIBUYENTE			FIRMA DEL DECLARANTE			OBSERVACIONES			CÓD. Y FIRMA AFORADOR				

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.
En: 1 Foja(s) Util(es)
Quito, a: **12 NOV 2009**

Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

**Soluciones
Inteligentes
para bordar**

PULSE
El Software
de Bordado
1 en el Mundo

Bordadoras
Made in Japan

R.U.C. 1800830554001

FACITURA

001-001- No 000242

Autorización 1103666324

Torres Haro Wilson Hernán

Autopista General Rumiñahui • Puente Nº 4 • 1er. Piso • Valle de Los Chillos
Telf.: 2321-611 • Fax: 2321-600 • E-mail: harocoll@uiq.satnet.net • Quito - Ecuador

Fecha:	10/10/2006	Forma de Pago:	CREDITO
Cliente:	RICHARD CALDERON SALTOS	R.U.C./C.I.:	10015016900
Dirección:	GARCIA MORENO 09-20 -ATUNTAQUI	Telf.:	062907-636

[illegible]

FIRMA AUTORIZADA

RECIBI CONFORME

Imprenta "YEVU" - José Alejandro Yepaz Lagesma - Telfs. 3130-564 / 3130-825 - RUC 1700603897001
Aut. 1452 - Fecha: 21-03-2006 - Válido Hasta: 21-03-2007

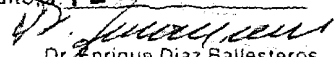
NOTARIA DECIMO QUINTA DEL CAMBIO CON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En : - 1 - Foja(s) Util(es)

Quito, a: 12 NOV 2009

Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

ADUANA DEL ECUADOR										REPUBLICA DEL ECUADOR										0000017																																																																																																			
DECLARACION ADUANERA UNICA																																																																																																																							
A ADUANA / BANCO															B REFRENDO																																																																																																								
01	No. ORDEN 001435 2008					02	ADUANA GUAYAQUIL - MAR					CODIGO	028	03	REGIMEN IMPORTACION A					CODIGO	10	04	FECHA/HORA TX 2008-12-10 14:47:02					09	NUMERO 028-08-10-112575																																																																																										
05	# VTO BNO 0					06	BANCO					CUIDAD	SIN VISTO					07	FECHA EMISION					08	TIPO DE PACHA 01 NORMAL					10	FECHA RECEP 2008-12-19																																																																																								
C CONTRIBUYENTE / AGENTE															D REGIMEN PRECEDENTE / DEPÓSITO																																																																																																								
10	IMPORTADOR/EXPORTADOR CALDERON SALTOS RICHARD OSWALD										11	TIPO y No. DOC. ID 1 1001501699001										12	CICLO 11										13	AFORO DOCUMENTA 14251583																																																																																					
13	DIRECCIÓN ATUNTAQUI										14	TELÉFONO 62907635										15	NOMBRE MEDIO - ECUADOR										16	NÚMERO 14251583																																																																																					
16	DECLARANTE / AGENTE IBARRA RIVERA BERTA MARIA										CODIGO	2242					17	SECTOR 2.6					18	VALOR ADECUADO USD (IMP=CIF; EXP=FOB) 146.066																																																																																															
E CONSIGNANTE o CONSIGNATARIO / TRANSACCION															F TRANSPORTE																																																																																																								
27	CONSIGNANTE / CONSIGNATARIO SEIT ELETTRONICA SRL										28	DIRECCIÓN VIA PRA FONTANA 18										29	BENEFICIARIO DE GIRO SEIT ELETTRONICA SRL										30	PAIS PROCED./DESTINO ITALIA																																																																																					
31	NATURALEZA TRANSACCION										32	FORMA DE PAGO COMBINACION DE										33	EX.CIE 00										34	C.ORG										35	OT.EX										36	MT.VL										37	ALMACEN CONTECON										COD	902																																									
38	TIPO DE TRATAMIENTO 0										39	CODIGO DE SOLICITUD DE AFORO										40	COD DE PROD.ACOG. DESP. URGENTE										41	CODIGO DE ENDOSO SIN ENDOSO - DOC DE																																																																																					
G DETERMINACION BASE IMPONIBLE															H DOCUMENTOS DE ACOMPAÑAMIENTO																																																																																																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>MONEDA</th> <th>T.CAMB.USD</th> <th>TOTAL MONEDA TRANSACCION</th> <th>TOTAL EN DOLARES USD</th> <th>TOTAL EN MONEDA NACIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>59</td> <td>EUR</td> <td>1.4444000</td> <td>98,030.00</td> <td>141,594.53</td> <td>141,594.53</td> </tr> <tr> <td>60</td> <td>EUR</td> <td>1.4444006</td> <td>2,970.00</td> <td>4,289.87</td> <td>4,289.87</td> </tr> <tr> <td>61</td> <td></td> <td></td> <td>126.15</td> <td>182.21</td> <td>182.21</td> </tr> <tr> <td>62</td> <td></td> <td></td> <td>101,126.15</td> <td>146,066.61</td> <td>146,066.61</td> </tr> </tbody> </table>															CONCEPTO	MONEDA	T.CAMB.USD	TOTAL MONEDA TRANSACCION	TOTAL EN DOLARES USD	TOTAL EN MONEDA NACIONAL	59	EUR	1.4444000	98,030.00	141,594.53	141,594.53	60	EUR	1.4444006	2,970.00	4,289.87	4,289.87	61			126.15	182.21	182.21	62			101,126.15	146,066.61	146,066.61	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASE</th> <th>NÚMERO</th> <th>TIPO</th> <th>EMISOR</th> <th>PAIS</th> <th>FECHA</th> <th>VIGENCIA DESDE</th> <th>VIGENCIA HASTA</th> <th># SR.</th> <th>PARTIDA NANDINA</th> <th>MONEDA</th> <th>MONTO USD.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>70</td> <td>MSCUGV853812</td> <td>11</td> <td>MEDITERRANEAN</td> <td></td> <td>20081110</td> <td>20081110</td> <td></td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>71</td> <td>V1 800787</td> <td>10</td> <td>SEIT ELETTRONICA</td> <td></td> <td>20081104</td> <td>20081104</td> <td></td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>17636</td> <td>03</td> <td>CENTRO SEGUROS</td> <td></td> <td>20081104</td> <td>20081104</td> <td></td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>73</td> <td>000685</td> <td>17</td> <td>DAV DE ADUANA</td> <td></td> <td>20081219</td> <td>20081219</td> <td></td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>															CLASE	NÚMERO	TIPO	EMISOR	PAIS	FECHA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	# SR.	PARTIDA NANDINA	MONEDA	MONTO USD.	70	MSCUGV853812	11	MEDITERRANEAN		20081110	20081110		0	0			71	V1 800787	10	SEIT ELETTRONICA		20081104	20081104		0	0			72	17636	03	CENTRO SEGUROS		20081104	20081104		0	0			73	000685	17	DAV DE ADUANA		20081219	20081219		0	0		
CONCEPTO	MONEDA	T.CAMB.USD	TOTAL MONEDA TRANSACCION	TOTAL EN DOLARES USD	TOTAL EN MONEDA NACIONAL																																																																																																																		
59	EUR	1.4444000	98,030.00	141,594.53	141,594.53																																																																																																																		
60	EUR	1.4444006	2,970.00	4,289.87	4,289.87																																																																																																																		
61			126.15	182.21	182.21																																																																																																																		
62			101,126.15	146,066.61	146,066.61																																																																																																																		
CLASE	NÚMERO	TIPO	EMISOR	PAIS	FECHA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	# SR.	PARTIDA NANDINA	MONEDA	MONTO USD.																																																																																																												
70	MSCUGV853812	11	MEDITERRANEAN		20081110	20081110		0	0																																																																																																														
71	V1 800787	10	SEIT ELETTRONICA		20081104	20081104		0	0																																																																																																														
72	17636	03	CENTRO SEGUROS		20081104	20081104		0	0																																																																																																														
73	000685	17	DAV DE ADUANA		20081219	20081219		0	0																																																																																																														
53	TOTAL SERIES PARTIDAS 1					54	PESO NETO (Kilos) 2600.00					55	PESO BRUTO (Kilos) 2745.00					56	TOTAL BULTOS 7.00					57	TOTAL CONTENEDORES 1					58	TOTAL U FÍSICAS 1.00					59	TOTAL U.COM. 1.00																																																																																		
I DECLARACION DE LA MERCADERIA															J OBSERVACIONES																																																																																																								
80	No. SERIE	TIPO SUFJO	SUBPARTIDA NACIONAL	BREVE DESCRIPCION DE LA MERCANCIA	S T	BULTOS		U.FÍSICAS		U.COM		PESO(Kg.)		MARCAS y NUMEROS																																																																																																									
	1	0000	8447 90 00 00 - 0	MAQUINA BORDADORA	1	CL.	CANT.	TP.	CANT.	TP.	CANT.	TP.	CANT.	NETO	BRUTO																																																																																																								
						BX	7.00	11		1.00	1	1.00	2600.00	2745.00	CALDERON																																																																																																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>TPCI</th> <th>IPNG</th> <th>TPNE</th> <th>PAIS DE ORIGEN</th> <th>CODIGO</th> <th>FOB USD</th> <th>FLETE USD</th> <th>SEGURO USD</th> <th>CIF USD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>000</td> <td>000</td> <td></td> <td>ITALIA</td> <td>386</td> <td>141,594.53</td> <td>4,289.87</td> <td>182.21</td> <td>146,066.61</td> </tr> </tbody> </table>															TPCI	IPNG	TPNE	PAIS DE ORIGEN	CODIGO	FOB USD	FLETE USD	SEGURO USD	CIF USD	000	000		ITALIA	386	141,594.53	4,289.87	182.21	146,066.61																																																																																							
TPCI	IPNG	TPNE	PAIS DE ORIGEN	CODIGO	FOB USD	FLETE USD	SEGURO USD	CIF USD																																																																																																															
000	000		ITALIA	386	141,594.53	4,289.87	182.21	146,066.61																																																																																																															
K FIRMAS Y SELLOS																																																																																																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>FIRMA CONTRIBUYENTE</th> <th>FIRMA DECLARANTE</th> <th>OBSERVACIONES</th> <th>COD. Y FIRMA AFORADOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>															FIRMA CONTRIBUYENTE	FIRMA DECLARANTE	OBSERVACIONES	COD. Y FIRMA AFORADOR																																																																																																					
FIRMA CONTRIBUYENTE	FIRMA DECLARANTE	OBSERVACIONES	COD. Y FIRMA AFORADOR																																																																																																																				

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforma con el
original que me fue presentado.
En: 12 Foja(s) Util(es)
Quito, 12 NOV 2009

Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



SEIT ELETTRONICA SRL
VIA PRA' FONTANA, 18 - LOC. ZECCHET
31049 VALDOBBIADENE (TV), ITALY

Tel./Ph. 0039 (0)423 975767
Fax 0039 (0)423 975785

www.seitel.it/www.seitlaser.it
E-mail: info@seitel.it

Fattura
Invoice

Data/Date:

Cliente/Customer:

Pag./Page:

Indirizzo di fatturazione/Bill To:

RICHARD OSWALDO CALDERON SALTOS IED
GARCIA MORENO 09 20 Y DOS DE MARZO
ATUNTAQUI - PROVINCIA DE IMBABURA
RUC: 1001501699001 N° Sec.:
ECUADOR
P.Iva/VAT nr.:

P.Iva/VAT nr.:

Pagamento/Terms of Payment: Come concordato - As agreed

Banca d'appoggio/Bank details:

ABI:

CAB:

IBAN:

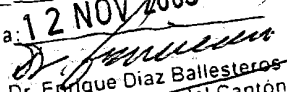
BIC:

U.M.	Qtà Q.ty	Codice Articolo Item Code	Descrizione Item Description	Cod. IVA VAT Code	Prezzo Unitario Unit Price	% Sconto % Discount	Prezzo Totale Total Price
			Shipper: CFI spa N. 7 pallets stored in 1x40' TR box Net weight: kg. 2665 - Gross weight: kg. 2745 The exporter of the products covered by this document declares that, except where otherwise clearly indicated, the products are of EU Community preferential origin. L'ESPORTATORE DELLE MERCI CONTEMPLATE NEL PRESENTE DOCUMENTO DICHIARA CHE LE MERCI NON SONO: 1) PRODOTTI A DUPLICE USO-DUAL USE REG. CEE 1334/200 2) BENI CULTURALI REG. CEE 3911/92 3) PRODOTTI CHE RIENTRANO NELLA CONVENZIONE DI WASHINGTON REG. CEE 338/1997, NE TRATTATE CON OLI DI CETACEI 4) PRODOTTI DESTINATI ALLA TORTURA O REPRESSIONE				

SEIT ELETTRONICA S.r.l.

Via Pra' Fontana, 18 - Z.I. Loc. Zecchet
31049 VALDOBBIADENE (TV) - Italy
Tel. 0423 975767 Fax 0423 975785

Imponibile Taxable value	% IVA % VAT	Importo IVA VAT Amount	Tot. Merce Tot. Taxable value	Tot. IVA Tot. VAT
93.500,00	NI	N.I. art.8 A non	171.000,00	
Note:		Origin Merce Country of Origin	Valuta Currency	Totale Fattura Tot. Amount
		Italy	EURO	93.500,00
Importo 93.500,00	Data 04/11/08	Scadenze / Payment Importo	Data	Importo

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.
En: -1- Foja(s) Util(es)
Quito, a: 12 NOV 2009

Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

ESPACIO
EN
BLANCO

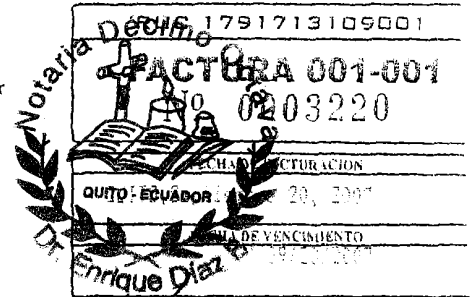
ESPACIO
EN
BLANCO



MAQUINARIA TEXTIL

0000019

Principal Quito:
Pasaje Borja N2745 y García de León Telefax: 3200 235 Cel. 09 990-7078 Quito-Ecuador
Sucursal Cayambe: Calle Rocafuerte 171-173 y Argentina
Telfs: 236-0531 / 236-1736



Cliente: CALDERON SALTOS RICHARD OSWALDO

Código:

Dirección: GARCIA MORENO 09-20 Y 2 DE MARZO

Teléfono:

RUC: 1001501599001

Ciudad: ATUNTAQUI

AUT. SRI 1104105647

CODIGO	DETALLE	CANT/Kg	P. UNITARIO	TOTAL
ATT-001	CALDERO DE 600 KLS ATTISU GENERADOR DE VAPOR ORIENTAL PIROTUBULAR DE 3 PASOS DE HUMOS CON INVERSION DE LLAMA TOTALMENTE REFRIGERADO POR EL AGUA DE LA CALDE MATRICULA 4056 Tintoreria DISTRIBUIDORA DE HILADOS	1,00	28,000.00	28,000.00

Debo y pagaré a Rafael Acero Cía. Ltda. El valor de la presente factura, incondicionalmente, en el lugar que se me reconvenza. Renuncio Fuero y Domicilio. En caso de mora pagaré el interés máximo comercial a partir del vencimiento así como también los gastos judiciales y extrajudiciales, inclusive costos y honorarios profesionales que ocasione el cobro de esta obligación, siendo suficiente prueba para establecer el monto de tales gastos la sola asseveración de la acreedora.

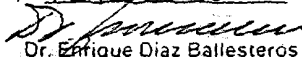
Quedamos sometidos a jueces o tribunales que elija el acreedor y a la vía ejecutiva o verbal sumaria a la elección de Rafael Acero Cía. Ltda.

LA MERCADERIA VIAJA A CUENTA Y RIESGO DEL CLIENTE

DESCUENTO	1.00
SUBTOTAL	28,000.00
FLETE	0.00
12% IVA	3,360.00
TOTAL	31,360.00

FIRMA CLIENTE

POR RAFAEL ACERO

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.
En: -1- Foja(s) Util(es)
Quito, a: 12 NOV 2009

Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ADUANA DEL ECUADOR		REPÚBLICA DEL ECUADOR		10043102	
DECLARACIÓN ADUANERA ÚNICA					
A ADUANA					
01	Nº Orden	02	Aduana	03	Código
000446		02	GOQUIL-MARITIMO	028	
04	Régimen	05	Código	06	Fecha/Hora TX
04	IMPORTACION A CONSUMO	10		20/11/2002-15:12:26	
C CONTRIBUYENTE / AGENTE					
07	Importador / Exportador	08	Tipo y N° Doc IO	09	Ciudad
07	RICHARD OSWALDO CALDERON SLTOS	1	1001501699001	QUITO	
10	Dirección	11	Teléfono	12	Nivel Comercial
10	GARCIA MORENO 09-20 Y 2 DE MARZO			15:12:26	
13	Declarante / Agente	14	Código	15	Almacén / Depósito
2305		13	OPPAC - GYE	1197	
D VALORES EN ADUANA					
16	Fob USD	17	Flete USD	18	Seguro USD
65478.48		1937.47		327.28	
19	Ajuste USD	20	CIF USD	21	Valor Aduana USD
		67743.234			
E AUTOLIQUIDACIÓN DE TRIBUTOS					
22	CONCEPTO	23	LIQUIDACIÓN \$(1)	24	LIBERACIÓN
22	AD / VALOREM	3387.16			3387.16
23	DERECHO ESPECÍFICO	0			0
24	IMP. CONSUMO ESPECIAL	0			0
25	IMP. VALOR AGREGADO	8580.36			8580.36
26	DERECHO ANTIDUMPING	0			0
27	DERECHOS CONSULARES	0			0
28	SUBRETENIDO PETROLERO	0			0
29	ADICIONAL POR BARRIL DE CRUDO	0			0
30	TASA MODERNIZACIÓN	33.87			33.87
31	TASA DE CONTROL	0			0
32	TASA ALMACENAJE	0			0
33	MULTAS (ART 89 Y 91)	0			0
34	INTERESES	0			0
35		0			0
36	FODINFA	338.72			338.72
37	CORPEI	0			0
38	OTROS	0			0
39	TOTAL AUTOLIQUIDACIÓN	12,340.11			12,340.11
F BANCO Y ADUANA					

LIQUIDACION DE DAU ELECTRONICO DEFINITIVO				
Nro DAU	028-02-10-232416 6-01	Fec Liquidación	27/11/2002	
Declarante	RICHARD OSWALDO CALDERÓN SLTOS	Fec Ultimo Día de Pago	29/11/2002	
		Fec Cancelación		
Nro Secuencial	10043102	PAGO AUTORIZADO		
CONCEPTO DEL TRIBUTOS	AUTOLIQ(\$)	LIQUIDACION(\$)	LIBERACION (\$)	CANTIDAD A PAGAR(\$)
AD VALOREM	3387.16	3387.16	0	3387.16
DERECHO ESPECIFICO	0	0	0	0
IMPUESTO A CONSUMOS ESPECIALES	0	0	0	0
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	8580.36	8580.36	0	8580.36
DERECHO ANTIDUMPING	0	0	0	0
MULTAS	0	0	0	0
TASA DE MODERNIZACION	33.87	33.87	0	33.87
TASA DE CONTROL	0	0	0	0
TASA DE ALMACENAJE	0	0	0	0
FODIN	338.72	338.72	0	338.72
SALVAGUARDIA	0	0	0	0
INTERES	0	0	0	0
TOTAL	12,340.11	12,340.11	0	12,340.11

CORPEI : 16.37

Agente : 2305-ILLINO WORTH VERNAZA HERNAN FRANCISCO

Imprimir Bajar Archivo

ILLINO WORTH VERNAZA
Derechista por Alianza de Aduanas

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.
En: -1- Foja(s) Util(es)
Quito, a: 12 NOV 2009
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Decimo Octavo del Canton Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE: **CIUDADANÍA** No. **1001501699**

CALDERON SALTOS RICHARD OSWALDO

ANTONIO ANTE ATUNTAQUI

FECHA DE NACIMIENTO: **15/01/2004**

SEXO: **M**

LUGAR DE NACIMIENTO: **ATUNTAQUI**

LUGAR DE RESIDENCIA: **ATUNTAQUI**

[Firma]
FIRMA DEL SERVIDADO



ECUATORIANO *****

NACIONALIDAD: **ECUATORIANO**

EDUCACION: **UNIVERSITARIO**

OCCUPACION: **EMPLEADO PRIVADO**

EMPLEADOR: **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA DE NACIMIENTO: **15/01/2004**

SEXO: **M**

LUGAR DE NACIMIENTO: **ATUNTAQUI**

LUGAR DE RESIDENCIA: **ATUNTAQUI**

FECHA DE EMISIÓN: **15/01/2009**

FORMA DE IDENTIFICACIÓN: **REN**

PCH: **0906296**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

176-0004 **1001501699**

NUMERO CEDULA

CALDERON SALTOS RICHARD OSWALDO

IMBABURA PROVINCIA
ATUNTAQUI PARROQUIA

ANTONIO ANTE CANTON

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.

En: **12** Hoja(s) Util(es)

Quito a **12 NOV 2009**

[Firma]
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



ESPACIO
EN
BLANCO

0000021

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA CIUDADANIA 100005469

CALDERON ESPINOSA OSWALDO
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI
 29 SEPTIEMBRE 1946
 001-1 0079 00233 M
 IMBABURA/ ANTONIO ANTE
 ATUNTAQUI 1958

Oswaldo Calderon E



ECUATORIANA***** E133913222

CASADO SONIA TERESA DEL ROSARIO SALT

PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO

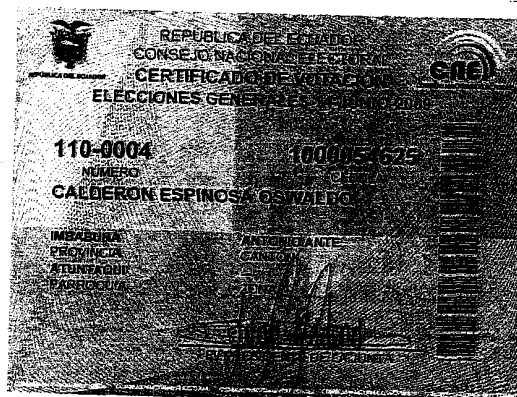
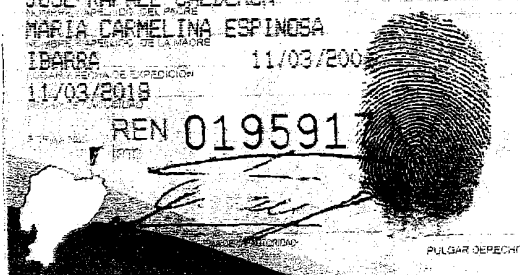
JOSE RAFAEL CALDERON

MARIA CARMELINA ESPINOSA

IBARRA 11/03/2009

11/03/2019

REN 019591



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.

En: -1- Foja(s) Util(es)

Quito, a: 12 NOV 2009

Dr. Enrique Díaz Ballesteros
 Dr. Enrique Díaz Ballesteros
 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 100218259-B

BOLANOS POSSO ZOILA MARIELA
IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI
04 DE NOVIEMBRE 1973
002-1 0069 00069 F
IMBABURA/ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI 1973

[Firma]
Firma del Cedulaado

[Fotografía]

EQUATORIANA***** E433313222

NACIONALIDAD CALDERON SALTOS RICHARD O
CASADO
ESTADO CIVIL EMPLEADO PARTICULAR
SECUNDARIA
INSTRUCCION
GONZALO GONZALO BOLANOS
ZOLA ERNESTINA POSSO
FECHA DE EMISION 10/06/2005
FECHA DE VENCIMIENTO 10/06/2017
REN 0167909
PULGAR DERECHO

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2009

187-0003 1002182598
NUMERO CEBULA
BOLANOS POSSO ZOILA MARIELA
IMBABURA ANTONIO ANTE
PROVINCIA CANTON
ATUNTAQUI PARROQUIA

[Firma]
Firma del Cedulaado

[Fotografía]

NOTARIA DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.
En: - 1 - Foja(s) Util(es)
Quito, a 12 NOV 2009
[Firma]
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Decimo Octavo del Canton Quito

[Sello Notarial]
Notaria Decimo Octavo
Quito Ecuador
Enrique Diaz

See

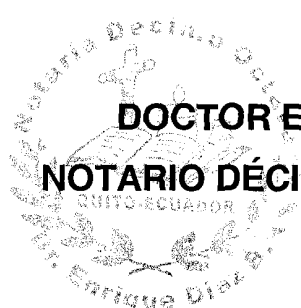


Dr. Enrique Díaz Ballesteros

0000022

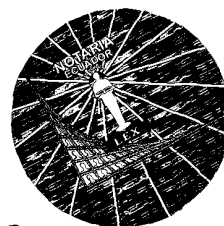


....torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA **COMPAÑÍA EMPRENOR S.A.** que otorga el señor RICHARD OSWALDO CALDERON SALTOS Y OTRO, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

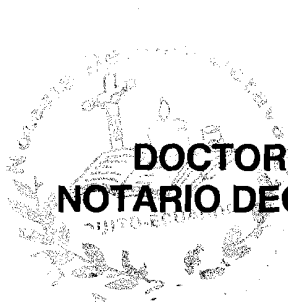




Dr. Enrique Díaz Ballesteros

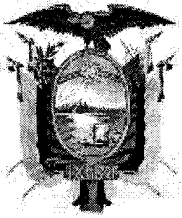
0000022

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de
CONSTITUCIÓN DE EMPRENOR SOCIEDAD ANÓNIMA, de fecha 12 de
NOVIEMBRE del 2009, la Resolución de la Superintendencia de Compañías
número SC.IJ.DJC.Q.10.000578, de fecha 12 de Febrero del 2010, que
APRUEBA la presente Compañía.- **Quito a, VEINTE Y SIETE DE
FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ.-**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO





0000024

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. CERO CERO CERO QUINIENTOS SETENTA Y OCHO** de la **SRA. DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENC.** de 12 de febrero del 2.010, bajo el número **2117** del Registro Mercantil, Tomo **141.-** Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN** de la Compañía "**EMPRENOR S. A.**", otorgada el 12 de noviembre del 2.009, ante el Notario **DÉCIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **23782.-** Quito, a uno de julio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-

0000025



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.IJ.DJC.10.

016426

Quito, 28 JUL 2010

Señores
BANCO DEL PICHINCHA
Ciudad

De mi consideración:

Cúpleme comunicar a usted que la compañía **EMPRENOR S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Dra. Gladys Y. de Escobar
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA

JP